

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

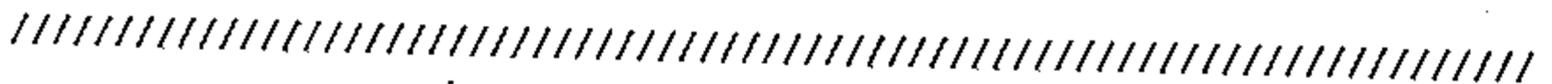
Buenos Aires, 30 de agosto de 1984.

Visto el presente expediente N° 359590/84 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que se tramita la prórroga de contratación de agentes en el Poder Judicial de la Nación.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de octubre de 1984- los contratos en los términos de las resoluciones cuyos números a continuación se detallan:

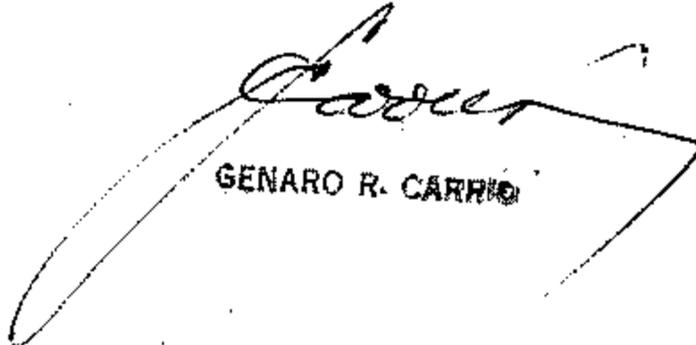
- 748 - Cuerpo Médico Forense
- 770 - Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo
- 771 - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional / Federal
- 772 - Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa
- 773 - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
- 774 - Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
- 775 - Defensoría Federal de San Luis
- 777 - Fiscalía Federal de San Luis
- 778 - Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolas
- 779 - Morgue Judicial
- 780 - Oficina de Notificaciones para la Justicia Nacional
- 781 - Obra Social del Poder Judicial de la Nación
- 782 - Corte Suprema de Justicia de la Nación
- 783 - Procuración General de la Nación
- 784 - Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional
- 785 - Corte Suprema de Justicia de la Nación
- 786 - Juzgado Federal de Primera Instancia de Misiones
- 787 - Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba
- 788 - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Instrucción N°1



////////////////////////////////////

- 789 - Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca
- 792 - Secretaría Electoral de Posadas
- 798 - Secretaría de Superintendencia Administrativa de la Corte Suprema
- 799 - Corte Suprema
- 804 - Intendencia del Ex-Hotel Provincial de La Plata
- 819 - Intendencia del Palacio de Justicia
- 889 - Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

  
GENARO R. CARRIZO

j. s.